



Sustanciación	612
Radicado	05266-31-03-003-2022-00116-00
Proceso	Verbal
Demandante	María Margarita Espinosa y otro
Demandado	Almacenes Éxito S.A.
Asunto	Fija caución

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Para decretar la inscripción de demanda sobre el establecimiento de comercio de matrícula 48 del 09 de abril de 1992 de la Camara de Comercio Aburra Sur, se fija caución por valor de \$32.000.000 (núm. 2, art. 590 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ